

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

(REGISTRO DE ASPIRANTES A INTEGRAR EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PREP PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2026-2027)

Denominación y domicilio del responsable

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), a través de la Dirección General de Informática y Sistemas, con domicilio en Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con avenida "Los Pinos", s/n, manzana 1, fraccionamiento "Los Pinos", Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, es responsable del uso protección y tratamiento de los datos personales que se recaben, los cuales estarán protegidos por lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normativa vigente en la materia.

Datos personales recabados, su finalidad y suspensión

Datos personales, objeto de tratamiento:

Los datos personales que recabamos son: Nombre completo, edad, domicilio (calle, No. exterior, No. interior, Estado, Municipio, localidad, colonia, código postal) teléfono fijo, teléfono oficina, teléfono móvil, correo electrónico, sexo, fecha de nacimiento, estado de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, clave de elector o FUAR (formato único de actualización y recibo), escolaridad, (nivel académico, carrera, estatus, documento) experiencia profesional (área de experiencia, cargo/puesto, fecha inicio, fecha finalización).

La o el aspirante deberá presentar los siguientes documentos: Identificación oficial con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente, cédula profesional); Currículum vitae; Título profesional, comprobantes laborales; Escrito bajo protesta de decir verdad depara dar cumplimiento a los incisos c), d) e), f), g), h), i), y j) del artículo 341 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, relativo a los requisitos para ser integrante del COTAPREP.

Finalidad:

Los datos personales que recabemos serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Registrar a las y los aspirantes que atiendan la invitación para participar como aspirante a integrar el Comité Técnico Asesor del PREP.
- Analizar las propuestas presentadas.
- Integrar la lista de los mejores perfiles.
- Establecer comunicación con las y los aspirantes por correo electrónico o por teléfono, sobre aspectos relacionados con las fases y etapas del concurso.
- Entregar comunicados escritos, de forma personal en su domicilio particular o laboral para efectos de la invitación.
- El IEPC Guerrero no utilizará los datos personales proporcionados para finalidades adicionales a las anteriormente descritas.

Suspensión:

En apego a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, los plazos para la conservación de los datos personales (confidenciales y sensibles) no deberán exceder aquéllos que sean necesarios para el cumplimiento de las finalidades concretas, explícitas, lícitas y legítimas que justificaron su tratamiento, por lo que deberán destruirse cuando dejen de ser necesarios o pertinentes al objeto de su recabación, debiéndose de atender a las disposiciones aplicables en la materia de que se trate.

Fundamento legal

Los datos personales proporcionados, serán protegidos y recabados con fundamento en el Título Segundo Capítulos I, II y III de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

Transferencias

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales (ARCO)

En términos del Artículo 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, la/el Titular o su representante podrá ejercer sus derechos ARCO, directamente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del IEPC Guerrero, a través de las siguientes modalidades:

- Presencialmente o por escrito presentado en la oficina de la Unidad Técnica, en un horario de atención de 8:30 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- A través de la Plataforma Nacional de Transparencia:
<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- Por correo electrónico: Martha.Cerdenares@iepcgro.mx
- Por teléfono: 747 47 1 21 44

Domicilio de la Unidad de Transparencia

Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia El Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. C.P. 39030.

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de que exista un cambio en el presente aviso de privacidad, lo haremos de tu conocimiento en la página web del IEPC Guerrero, en el apartado correspondiente a Avisos de Privacidad, a través de la liga electrónica: https://www.iepcgro.mx/principal/transparencia/avisos_privacidad